

Santiago, agosto 24 de 2021

RESOLUCIÓN N° 459

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º, art. 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309-1535-2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0035238 de 2014 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.

CONSIDERANDO :

- 1) La solicitud de **REBECA FERNÁNDEZ B.**, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con Fecha 26 de julio de 2021.
- 2) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 27 de julio de 2021.
- 3) La respuesta de la Jefa de Carrera(S) de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 28 de julio de 2021, que acepta la Postergación del segundo semestre 2021.

RESUELVO :

Autorizar la Postergación de estudios del segundo semestre académico del año 2021, solicitada por **REBECA SOL FERNÁNDEZ BELLO**, Cédula de Identidad N° 20598839-4, Matrícula N° 2019190024, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.08.30 10:22:07
-04'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.30
10:20:02 -04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

